

de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, visto el Informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 15 de abril de 1993, dispongo:

Artículo 1.º Se declara bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Fructuoso, en Valoria del Alcor (Ampudia) Palencia.

Art. 2.º La delimitación del entorno afectado por la declaración está constituido por el área incluida en el polígono que a continuación se describe:

Se inicia en la esquina sureste de la parcela número 16 de la calle Onésimo Redondo, continuando por una línea recta que la une con la esquina noreste de la parcela 14 de la misma calle y su fachada hasta la esquina sureste.

Una línea recta que une la citada esquina con la noreste de la parcela número 12 de la calle Onésimo Redondo, y las fachadas a la misma calle de las parcelas números 12, 10, 8, 6 y 4, hasta su esquina sureste.

Una línea recta que une la citada esquina con la noreste de la parcela número 2 de la calle Onésimo Redondo, y su fachada hasta su esquina sureste.

Una línea recta que une la citada esquina con la fachada sur de la parcela número 18 de la calle de la Iglesia, y la citada fachada y la también sur de la parcela 16 de la calle de la Iglesia.

Una línea recta, en sentido noroeste, tangente a la fachada oeste de la parcela número 16 de la calle de la Iglesia hasta su intersección con el límite siguiente.

Una línea recta, en sentido norte-este, prolongación de la fachada norte-este de la parcela número 24 de la calle Onésimo Redondo, y esa fachada hasta su esquina noreste.

Los límites interiores de las parcelas número 24 de la calle Onésimo Redondo, 12, 10, 6, 4 y 2 de la calle de la Iglesia, y 18 de la calle Onésimo Redondo.

La fachada noreste de la parcela número 18 y 16 de la calle Onésimo Redondo, desde su esquina noreste hasta su esquina sureste, punto donde se cierra el polígono.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid, 15 de abril de 1993.

El Consejero de Cultura y Turismo,
EMILIO ZAPATERO VILLALONGA

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

14615 *RETIRADA de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de abril.*

Junta Electoral Provincial de Lleida

Candidaturas números 16 al Congreso de los Diputados y 15 al Senado, Grupo Independiente Freixes (Freixes).

Junta Electoral Provincial de Madrid

Retirada: Candidaturas números 16 al Congreso de los Diputados y 13 al Senado, Unificación Comunista de España (UCE).

Anulada: Candidatura número 12 al Congreso de los Diputados, Unidad Centrista Partido Español Demócrata (PED).

Junta Electoral Provincial de Las Palmas

Candidatura número 15 al Congreso de los Diputados, Coalición por Canarias Libre (CCL).